(Autoriza Caja Chica)

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ DAEM FGR/PAC/ SCG / FCC/eitm

SANTA CRUZ, 04 de Junio 2019.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 80 de fecha 18-01-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener una caja chica renovable durante el año 2019, para solventar gastos de enseñanza, en Establecimiento Educacional Escuela La Granja, para el buen funcionamiento de éste.
- 2. El oficio N°44 de fecha 23/04/2019 que solicita apertura de caja chica con recursos de Ley SEP.

DECRETO EXENTO N° 1780

- **01. GÍRESE** al Sr. **José Omar Salas Vidal,** R.U.T. N° la suma de **\$200.000.** (doscientos mil), renovable, por el periodo comprendido entre los meses de Junio a diciembre del 2019. De acuerdo a lo señalado en el Considerando.
- **02. CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
- 03. Los gastos individuales autorizados por este concepto no deben exceder a 1 UTM.
- 04. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

05. Por orden del Señor del Alcalde,

FERMIN GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal

PAOLA ACUÑA CACERES

Administrador Municipal

C.C.:

DAEM

(2)

Transparencia

(1)